Salto del Guaira, 09 de Noviembre de 2020.

DICTAMEN U.O.C. PRECIO REFERENCIAL

Señor:
Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal de Salto del Guaira.

Quien suscribe, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo dispuesto por el Articulo N° 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Que reglamenta la Ley N" 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en la cual se establece que las Unidades Operativas de Contratación (U.O.C) deberán emitir Dictamen firmado en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.-

ESTIMACION DE PRECIOS REFERENCIALES
ANTECEDENTES:

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Salto del Guaira, realiza este procedimiento de llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2020, con ID Nº 386.664 para la "Unificación de Juntas de Saneamientos/pozos 1-2-3/traslado de tanque/equipamiento/oficina/red en el Barrio 15 de Agosto"-Ad referéndum", correspondiente al objeto de Gasto 520.----------**

SUSTENTO LEGAL:
Que, la Resolución de la DNCP Nº 1890/20 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE LOS PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Qué; Se ha observado, el anexo de **la Resolución DNCP Nº 1890/20, que establece la** GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, comprobatorio idóneo.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

DE LOS HECHOS:

Que, con el objeto de garantizar cumplimientos de los principios generales establecidos en el art. 4º de la Ley 2051/03, se ha formado el legajo de expedientes del presente llamado, donde se cuenta con presupuestos proporcionados por empresas dedicadas al rubro, objeto del llamado, así como de precios adjudicados y publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

METODOLOGIA UTILIZADA:

Que, *los* precios *seleccionados* corresponden a *la Construcción* de *Obras* con *características* comparables a *lo solicitado* por *esta Convocante:* **Unificación de Juntas de Saneamientos/pozos 1-2-3/traslado de tanque/equipamiento/oficina/red en el Barrio 15 de Agosto".**----------

Que, *esta* Unidad Operativa de Contratación (U.O.C) ha tenido como *metodología* para *la elaboración* de *los Precios Referenciales* fundado en:

• **OBRA: Unificación de Juntas de Saneamientos/pozos 1-2-3/traslado de tanque/equipamiento/oficina/red en el Barrio 15 de Agosto";** *basado* en *el* PROMEDIO de precios de *la* combinación de *las siguientes opciones* que *se* indican en el Anexo de la RESOLUCIÓN DNCP N°: 1890/2020:

3 - **Precios adjudicados por la propia Convocante**
4 - Precios de potenciales oferentes.

Que conforme a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elaborado el precio referencia realizando una combinación de los numerales 3 y 4 de la Resolución Nº 1890/2020, tomando como referencia EL PROMEDIO DE LOS TRES PRECIOS de las opciones.

Se adjunta el cálculo del precio promedio

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.

PLANILLA DE OBRA, UNIFICACION JUNTA SANEAMIENTO POZOS 1-2-3, BO 15 DE AGOSTO KM 5, COMPUTO METRICOY PRESUPUESTO ID. 386,664

Nº	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	ID. 339.844	ID. 351,576	JDR CONSTRUCTORA	BR CONSTRUCTORA	SUMATORIA	PRECIO PROMEDIO
1.1	TRANSLADO DE TANQUE, zapata de Ho Ao con pilotes, vigas,raparacion, pintura, traslado de tanque de 50,000 Litros.	GL	1	48.000.000	48.000.000		49.000.000	48.000.000	47.000.000	144.000.000	48.000.000
1.2	EQUIP. HIDR. Y ELECT. DE 7,5HP, 380v- tablero de mando , cañ pead, accesor. Automatizacion motobombas sunergibles	GL	1	15.000.000	15.000.000		9.750.000	18.250.000	17.000.000	45.000.000	15.000.000
1.3	EQUIPO DOSIFICADOR, p/ hipoclorito de cloro con tanque ,sistema de conexión	UN	3	4.100.000	12.300.000		2.850.000	5.100.000	4.350.000	12.300.000	4.100.000
1.4	MEDIDORES PARA AGUA, accesorios, canillas, tubo proteccion	UN	300	215.000	64.500.000		530.000	55.000	60.000	645.000	215.000
1.5	OFICINA C/ EQUIPAMIENTO, inc cerramiento perimetral (12,00x11,00)oficina (27,00 m2)	GL	1	62.500.000	62.500.000	57.200.000		60.000.000	70.300.000	187.500.000	62.500.000
1.6	RED DISTRIBUCION DE AGUA, caños tipo PEAD 1/1/4", incluye excavacion, accesorios, colocacion	ML	3.000,00	26.000	78.000.000	21.684		28.000	28.315	77.999	26.000
1.7	CARTEL DE OBRA	UN	1	1.500.000	1.500.000	1.400.000		1.519.000	1.581.000	4.500.000	1.500.000
1.8	LIMPIEZA FINAL	GL	1	550.000	550.000		495.000	600.000	555.000	1.650.000	550.000
	TOTAL CON IVA				282.350.000						

Abog. Orlando Dionisio Fernández Aquino
Encargado U.O.C.

CONCLUSION:

Que, esta Unidad *Operativa* de Contratación (UOC), en *virtud* a lo establecido en la *normativa vigente,* ha procedido fijar los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.----------

Que, los precios establecidos en *los* procesos licitatorios son referenciales, es decir *sirven* al *solo* efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien y/o *servicio),* sin embargo, son *los* competidores (Oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, *competitividad* y margen de utilidades, no así la *Convocante.* También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) Municipalidad de Salto del Guaira, concluye que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Artículo 2º de la RESOLUCÓN DNCP N° 1890/2020, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD, concordancia con las *normativas* que rigen la materia.----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.

Abog. Orlando D. Fernández A.
Responsable U.O.C

Salto del Guaira, 29 de octubre del 2020.

Señor/es:
BR CONSTRUCTORA
Salto del Guaira
Presente:

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Municipalidad de Salto del Guaira, a los efectos de informarle que la institución está realizando coti de precios referenciales para la **"UNIFICACION DE JUNATAS DE SANEAMIENTOS / POZOS 1 – 2 -3/ TRASLADO DE TANQUE/ EQUIPAMIENTOS/OFICINA/RED EN EL BARRIO 15 DE AGOSTO AD REFERENDUM", ID Nº 386.664**, a realizar en nuestro distrito.

En ese sentido, solicito tenga bien facilitarnos unos costos aproximados para la construcción de dicha obra, conforme a la planilla de cómputo métrico y costos que acompaña a la presente.

Dicha información será de vital importancia para la institución, a fin de establecer los precios referenciales.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. C...

Abog. Orlando D. Fernández A.
Responsable UOC

BR CONSTRUCTORA
RUC: 4444303-0

BR CONSTRUCTORA

RUC: 4444303-0

Salto del Guaira, 29 de octubre de 2020

Señor/es:
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA

Por el presente, me dirijo a Ud, con referencia a la solicitud de cotización para el llamado. **UNIFICACION DE JUNATAS DE SANEAMIENTOS / POZOS 1 – 2 -3/ TRASLADO DE TANQUE/ EQUIPAMIENTOS/OFICINA/RED EN EL BARRIO 15 DE AGOSTO AD REFERENDUM", ID Nº 386.664**

PLANILLA DE OBRA, UNIFICACION JUNTA SANEAMIENTO POZOS 1-2-3, BO 15 DE AGOSTO KM 5, COMPUTO METRICOY PRESUPUESTO ID. 386,664					
Nº	*RUBRO*	*UNIDAD*	*CANTIDAD*	*PRECIO UNITARIO*	*PRECIO TOTAL*
1	*TRANSLADO DE TANQUE, zapata de Ho Ao con pilotes, vigas,raparacion, pintura, traslado de tanque de 50,000 Litros.*	GL	1	47.000.000	47.000.000
2	*EQUIP. HIDR. Y ELECT. DE 7,5HP, 380v- tablero de mando , cañ pead, accesor. Automatizacion motobombas sunergibles*	GL	1	17.000.000	15.000.000
3	*EQUIPO DOSIFICADOR, p/ hipoclorito de cloro con tanque ,sistema de conexión*	UN	3	4.350.000	12.300.000
4	*MEDIDORES PARA AGUA, accesorios, canillas, tubo proteccion*	UN	300	60.000	64.500.000
5	*OFICINA C/ EQUIPAMIENTO, inc cerramiento perimetral (12,00x11,00)oficina (27,00 m2)*	GL	1	70.300.000	62.500.000
6	*RED DISTRIBUCION DE AGUA, caños tipo PEAD 1/1/4", incluye excavacion, accesorios, colocacion*	ML	3 000,00	28.315	78.000.000
7	*CARTEL DE OBRA*	UN	1	1.581.000	1.500.000
8	*LIMPIEZA FINAL*	GL	1	555.000	550.000
TOTAL CON IVA					***281.350.000***

BR CONSTRUCTORA
RUC: 4444303-0

Salto del Guaira, 29 de octubre del 2020.

Señor/es:
JDR CONSTRUCTORA
Salto del Guaira
Presente:

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Municipalidad de Salto del Guaira, a los efectos de informarle que la institución está realizando coti de precios referenciales para la "**UNIFICACION DE JUNATAS DE SANEAMIENTOS / POZOS 1 – 2 -3/ TRASLADO DE TANQUE/ EQUIPAMIENTOS/OFICINA/RED EN EL BARRIO 15 DE AGOSTO AD REFERENDUM", ID Nº 386.664**, a realizar en nuestro distrito.

En ese sentido, solicito tenga bien facilitarnos unos costos aproximados para la construcción de dicha obra, conforme a la planilla de cómputo métrico y costos que acompaña a la presente.

Dicha información será de vital importancia para la institución, a fin de establecer los precios referenciales.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.

Abog. Orlando D. Fernández A.
Responsable UOC

J.D.R. CONSTRUCCIONES
R.U.C. 2507789-9

JDR CONSTRUCTORA

RUC: 2325747-4

Salto del Guaira, 29 de octubre de 2020

Señor/es:
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA

Por el presente, me dirijo a Ud, con referencia a la solicitud de cotización para el llamado. **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL KM 2- INMEDIACIONES DEL EX LOCAL DEL IPS", ID Nº 385.114**

PLANILLA DE PRESUPUESTO

PLANILLA DE OBRA, UNIFICACION JUNTA SANEAMIENTO POZOS 1-2-3, BO 15 DE AGOSTO KM 5, COMPUTO METRICOY PRESUPUESTO ID. 386,664					
Nº	*RUBRO*	*UNIDAD*	*CANTIDAD*	*PRECIO UNITARIO*	*PRECIO TOTAL*
1	*TRANSLADO DE TANQUE, zapata de Ho Ao con pilotes, vigas,raparacion, pintura, traslado de tanque de 50,000 Litros.*	GL	1	48.000.000	48.000.000
2	*EQUIP. HIDR. Y ELECT. DE 7,5HP, 380v- tablero de mando , cañ pead, accesor. Automatizacion motobombas sunergibles*	GL	1	18.250.000	15.000.000
3	*EQUIPO DOSIFICADOR, p/ hipoclorito de cloro con tanque ,sistema de conexión*	UN	3	5.100.000	12.300.000
4	*MEDIDORES PARA AGUA, accesorios, canillas, tubo proteccion*	UN	300	55.000	64.500.000
5	*OFICINA C/ EQUIPAMIENTO, inc cerramiento perimetral (12,00x11,00)oficina (27,00 m2)*	GL	1	60.000.000	62.500.000
6	*RED DISTRIBUCION DE AGUA, caños tipo PEAD 1/1/4", incluye excavacion, accesorios, colocacion*	ML	3.000,00	28.000	78.000.000
7	*CARTEL DE OBRA*	UN	1	1.519.000	1.500.000
8	*LIMPIEZA FINAL*	GL	1	600.000	550.000
TOTAL CON IVA					***282.350.000***

J.D.R. CONSTRUCCIONES
R.U.C. 2507789-9

CONTRATO N°15/2018

"CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIO LA VICTORIA" ***ID Nº 339.844- Fuente de Financiamiento: Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos***

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter** y el Secretario General, **Abog. Arnaldo Villalba F.**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la **Empresa FORMIGHIERI POZOS ARTESIANOS CON RUC Nº 4.427697-4 Representado por el Sr. VILMAR FORMIGHIERI DA SILVA con C.I Nº 4427697** en adelante el CONTRATISTA, domiciliado en Km 4,3 Avda. Monseñor Rodríguez, Calle 1 y 2-Distrito de Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay en adelante EL CONTRASTISTA; conviene en celebrar el presente **"CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIO LA VICTORIA"**, en base a la adjudicación de la ***Contratación por la Vía de la Excepción Nº 03/2018*** que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.----------

1. **OBJETO.**

El Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la ***Empresa*** **FORMIGHIERI POZOS ARTESIANOS CON RUC Nº 4.427697-4 Representado por el Sr. VILMAR FORMIGHIERI DA SILVA con C.I Nº 4427697 para** la **"CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIO LA VICTORIA "**por un monto total de **Gs 250.000.000 (doscientos cincuenta millones de guaraníes).** ----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
(d) La oferta del Proveedor; ----------
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC). ----------
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas. ----------
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico; ----------
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC). ----------
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **339.844** ----------

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 03/2018** convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Intendencia Municipal Nº 149/2018. ----------

5. **VIGENCIA DEL CONTRATO.**

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción hasta 31 de diciembre de 2018. --------

FORMIGHIERI
POZOS ARTESIANOS
VILMAR FORMIGHIERI DA SILVA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051).
A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de Gs. **Gs 250.000.000 (doscientos cincuenta millones de guaraníes).** ----------

OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIO LA VICTORIA ID. 339.844**

Construcción de sistema de agua potable barrio la victoria ID. 339.844					
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (iva incluido)	Precio total(iva incluido)
1	Perforación de Pozo con caudal de 8cm3/h	gl	1	98.000.000	98.000.000
2	Equipo hidr y elect de 7,5hp	m	1	35.000.000	35.000.000
3	Tablero de mando, sist. De automático inc. accesorios				
4	Cercado perimetral c/ tejido metálico con malla extendida mamp. Lad común. Revoque y pintado. Caseta de Hº Aº para mando eléctrico	m	16	375.000	6.000.000
5	tanque elevado de metal 30m3	gl	1	57.200.000	57.200.000
	Base de HºAº pararrayos logo ident. Accesorios para conexión. c/ bastidos con malla				
6	red alimentación pozo tanque	m	800	27.500	22.000.000
	Caño de 2" exc con accesorios. Excavación y colocación				
7	red de distribución principal	m	950	21.684	26.600.000
	Caño de 2" exc, con accesorios. Excavación y colocación				
8	Acometida de energía eléctrica Trif.	gl	1	8.200.000	8.200.000
9	Poste de HºAº colocación. Prensablado doc, ANDE y materiales				
10	cartel de obra	un	1	1.500.000	1.500.000
11	limpieza final	gl	1	1.500.000	1.500.000
	precio total				250.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: de **Gs. 250.000.000 (doscientos cincuenta millones de guaraníes).** ----------

El Contratista/Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista/Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).
El plazo para la ejecución de los trabajos es de 60 (sesenta) días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de Salto del Guaira, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).
No habrá anticipo. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

La empresa adjudicataria presentara una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% del monto total de la oferta establecida en el Art. 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/2003. ----------
Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36. ----------
No habrá anticipo. ----------

FORMIGHIERI
POZOS ARTESIANOS
VILMAR FORMIGHIERI DA SILVA

El pago se realizará de acuerdo al avance de Obra una vez presentado los certificados de Obras. El primer pago del Certificado no podrá ser inferior al 30 % del monto de la Obra. ----------

11. MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ---

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIO LA VICTORIA ID. 339.844 - *Fuente de Financiamiento: Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos.* ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------
-

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser Requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto de Guairá República del Paraguay, a los trece días del mes de Marzo del año dos mil diez y ocho. ----------

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal

FORMIGHIERI POZOS ARTESIANOS
Contratista
FORMIGHIERI
POZOS ARTESIANOS
VILMAR FORMIGHIERI DA SILVA

CONTRATO Nº 96/2018

PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO-EQUIPAMIENTO- TANQUE ELEVADO EN EL Bº SAN JOSÉ ID. Nº 351.576- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: LEY 5404/15 COMPENSACION POR LA DESPARICION DE LOS SALTOS

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Arnaldo Villalba F., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, a la **Empresa FORMIGHIERI S.A POZOS ARTESIANOS con Ruc Nº 80061772-0**, Representado por el **Sr: VILMAR FORMIGHIERI DA SILVA** con **C.I Nº 4.427.697**, en adelante el CONTRATISTA, domiciliado en KM 4 Monday, Monseñor Rodríguez Entre Calle 1 y 2, Cuidad del Este República del Paraguay, en su carácter de Propietario; denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato de Perforación de Pozo Artesiano- Equipamiento- Tanque Elevado en el Bº San José"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones. ----------

1. **OBJETO.**

El Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la **Empresa FORMIGHIERI S.A POZOS ARTESIANOS con Ruc Nº 80061772-0**, Representado por el **Sr: VILMAR FORMIGHIERI DA SILVA** con **C.I Nº 4.427.697**, para la **Licitación por CONCURSO DE OFERTAS Nº 27/2018**, para la "PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO-EQUIPAMIENTO-TANQUE ELEVADO EN EL Bº SAN JOSÉ ID. Nº 351.576- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: LEY 5404/15 COMPENSACION POR LA DESPARICION DE LOS SALTOS, por un valor de guaraníes, **300.000.000 (trescientos millones de guaraníes)**, Incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
(d) La oferta del Proveedor; ----------
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC). ----------
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas. ----------
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico; ----------
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC). ----------
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **351.576**. ----------

FORMIGHIERI S.A.
Sr. Vilmar Formighieri
Presidente

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por CONCURSO DE OFERTAS Nº 27/2018** convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según **Resolución de la Intendencia Municipal Nº 1009/2018 y aprobado por la Honorable Junta Municipal según Resolución Nº 121/2018** ----------

5. **VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la recepción por parte de la contratista de la orden de inicio de la obra, hasta el 31 de diciembre de 2018 ----------

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051).**

A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de guaraníes **300.000.000 (trescientos millones de guaraníes).** ----------

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

Ítems del llamado PERFORACION DE POZO ARTESIANO -EQUIPAMIENTO -TANQUE ELEVADO EN EL Bª SAN JOSE con ID: 351576						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102303-998	PERFORACION Pozo con maq tipo, rotopercutora, des caudal, limp,tubo, camisa, base de Ho Ao.	Unidad Medida Global	1	72.850.000	72.850.000
2	72102303-998	EQUIP. HIDR. Y ELECT. DE 15 HP, 380v-6pulg p/ p artesiano a vencer, 190 m de elev, cañ galv., accesor. Caseta p/ tablero	Unidad Medida Global	1	49.000.000	49.000.000
3	72102303-998	CAÑERIA PEAD 2 PULG. 10 kg, p/ impul pozo a tanque, accesorios, exc de zanja y colocacion	Metro lineal	300	31.500	9.450.000
4	72102303-998	CAÑERIA PEAD 2 PULG, excavacion de zanja, ret de emp, colocacion de caño, relleno arena, acces varios.	Metro lineal	2.750	31.500	86.625.000
5	72102303-998	TANQUE ELEVADO DE 30.000 L, tubular, accesorios	Unidad	1	59.000.000	59.000.000
6	72102303-998	EXT DE ACOMETIDAELECT, col postes Ho, llave, baj energia	Unidad Medida Global	1	9.750.000	9.750.000
7	72102303-998	CERCADO PERIMETRAL, caños c/ tejido, mamp lad comunes, revocado y pintado	Metro lineal	16	530.000	8.480.000
8	72102303-998	SIST. DE AUTOMATIZACION, pozo-tanque c/ cond elect 300 m.	Unidad Medida Global	1	2.850.000	2.850.000
9	72102303-998	CARTEL DE OBRA	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
10	72102303-998	LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	495.000	495.000
		Precio Total				300.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: de Gs **300.000.000 (trescientos millones de guaraníes).** ----------

El Contratista/Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista/Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).**

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 90 (noventa) días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de Salto del Guaira, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. ----------

FORMIGHIERI S.A.
Sr. Vidar Formighieri
Presidente

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

No habrá anticipo. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

La empresa adjudica presentara una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% del monto total de la oferta establecida en el Art. 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/2003. ----------

Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36. -------

No habrá anticipo. - ----------

El pago se realizará de acuerdo al avance de Obra una vez presentado los certificados de Obras. El primer pago del Certificado no podrá ser inferior al 30 % del monto de la Obra. ----------

11. MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO-EQUIPAMIENTO- TANQUE ELEVADO EN EL Bº SAN JOSÉ ID. Nº 351.576- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: LEY 5404/15 COMPENSACION POR LA DESPARICION DE LOS SALTOS. ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

-Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

FORMIGHIERI S.A.
Sr. Vilmar Formighieri
Presidente

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Circunscripción de Canindeyú, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guairá República del Paraguay, a los 26 días del mes de setiembre de 2018.----------

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

FORMIGHIERI S.A.
Representado por Sr. Vilmar Formighieri
Presidente
CONTRATISTA